

Acta Cuarta Reunión Grupo Temático Migraciones

25.08.2020

Hora de inicio videoconferencia: 11:00 horas.

Consejeros Asistentes:

Sr. Antonio Calvo Bolaños, Asociación de Refugiados Colombianos en Chile.

Sr. Esteban Salgado, Jóvenes Organizados por la Cultura.

Sra. Ridmar Morales Valenzuela, Asociación Inmigrante Feliz.

Sra. Claudia Cabarcas Ramírez, Fundación Social el Remanente.

Sra. Danilsa Granado, Fundación Inmigrantes Unidos Los Lagos.

Sra. Amira Lecompte León, Agrupación de Colombianos y Migrantes Unidos en Arica-Chile

Sra. Susana Pereira Rojas, C. C. S. D. Crea Cultural Urbana

Expositores:

Sr. Pedro Pablo Valenzuela, Coordinador Nacional de la Unidad de Inclusión y Admisión Escolar, Ministerio de Educación.

Sr. Julián Flórez, Asesor Gabinete Subsecretario

Otros Participantes:

Sra. Paz Macarena Toledo Smith, Secretaria Ejecutiva COSOC

Srta. Marcela Vega Fernández, Secretaria Técnica grupo temático Migraciones

Sr. Iván Garay, Unidad de Estudios y Desarrollo, D.O.S. Segegob

Sra. Camila Pardo, División de Coordinación Interministerial Minsegres

Sra. Stephanie Hagspihl, División de Coordinación Interministerial Minsegres

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, inicia la cuarta sesión bimensual del grupo temático Seguridad Pública, entregando un cordial saludo del Subsecretario del Interior, Sr. Juan Francisco Galli, quien además agradece el tiempo y la disposición de los Consejeros y Consejeras para aportar con sus opiniones y propuestas, fortaleciendo con ello la participación ciudadana en la Subsecretaría del Interior.

Informa que, desde MINSEGPRES han solicitado la incorporación, a esta sesión, de dos profesionales de la División de Coordinación Interministerial, a objeto de conocer el trabajo y funcionamiento del COSOC de la Subsecretaría del Interior. Consulta al grupo si existe algún inconveniente, frente a lo cual el Consejero Director, Sr. Antonio Calvo señaló que considera muy provechoso que participen y se interesen por el funcionamiento del COSOC.

Señala que, en esta sesión se revisará junto al Sr. Julián Flórez, la respuesta al oficio enviado al DEM y luego expondrá el Sr. Pedro Pablo Valenzuela del MINEDUC, sobre el sistema de admisión escolar 2021 que estará vigente hasta el 08 de septiembre y en casos especiales hasta octubre 2020, información que puede ser compartida con las organizaciones.

La Consejera Sr. Danilisa Granado, comparte que desde que se instauró el sistema de admisión escolar, en su oficina, tienen un punto de inscripción, donde ayudan a los migrantes. Agrega que, la DAE, *Dirección de Asuntos Estudiantiles*, los capacita y con ello pueden apoyar en el proceso de inscripción, aún en época de pandemia.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, inicia su cuenta señalando que, respecto de la correspondencia recibida en este periodo, con posterioridad a la última reunión, y acorde a las inquietudes que surgieron en la última reunión, respecto a la exposición del Sr. José María Hurtado, esas consultas fueron enviadas vía Memo el Número 17 del 16.06.2020 al Sr. Álvaro Bellolio, Jefe de Departamento de Extranjería y Migración, quien respondió las consultas vía Oficio el Número 16.568 de fecha 08.07.2020. Al respecto, el documento será revisado en detalle con apoyo del Sr. Julián Flórez, durante esta sesión.

Informa que, la Srta. Marcela Vega Fernández, psicóloga y asistente social de la Unidad de Participación Ciudadana, realizó el acompañamiento y seguimiento al grupo, trabajo que se está efectuando de forma permanente con los Consejeros de los 4 grupos temáticos, y el que ha sido valorado por el apoyo que han recibido, en circunstancias complejas.

Por otra parte, informa que se está avanzando en la creación de la web de participación ciudadana de la Subsecretaría del Interior, que contendrá acceso a información de los cuatro mecanismos de participación por separado. Respecto a información del COSOC, se está trabajando para que sea muy completo. En él se publicará información relativa al proceso de postulaciones, la normativa asociada al COSOC e incluirá las fichas biográficas de los Consejeros. Para la elaboración de la ficha, se les solicitó que enviaran una fotografía y reseña biográfica, para quienes aún no la han entregado o bien, para aquellos que deseen actualizar la información lo pueden hacer que deben hacer llegar al correo cosoc@interior.gob.cl, en un plazo no mayor a 10 días.

Del mismo modo, se está trabajando en la preparación de la consulta ciudadana, la que se realizará una vez se inicie el funcionamiento de la web. En este sentido, solicita hacer llegar las ideas sobre las preguntas en temas de migraciones, que se podrían levantar para la consulta ciudadana. Esta inquietud también fue planteada a los otros grupos, a fin de escuchar todas las opiniones y buscar la forma más participativa, transparente y adecuada, considerando que será la primera consulta ciudadana en la Subsecretaría del Interior.

Para efectos del acta de asistencia, en su rol de Secretaria Ejecutiva, la Sra. Paz Macarena Toledo acredita y certifica la asistencia de los presentes e informa que ha enviado sus excusas el Consejero Sr. Luis Larraín, por motivos laborales.

El Consejero Director, Sr. Antonio Calvo, inicia su cuenta señalando que en el contexto de la crisis sanitaria mundial, el COSOC de migraciones ha continuado con sus actividades. Al respecto, hace un recuento de las actividades que fueron programadas para este año, a partir de la reunión que tuvieron con el

Subsecretario Sr. Juan Francisco Galli, en la cual se reunieron más de 25 organizaciones y se acordó crear tres mesas de trabajo, las que estarían focalizadas en las materias de regularización migratoria, apoyo social y política migratoria. A raíz de la agudización de la crisis sanitaria, el trabajo se focalizó en dos aspectos prioritarios siendo éstos, la regularización migratoria y el tema social.

En dicho escenario, surgieron algunas inquietudes que generaron una serie de actividades para enfrentar los temas, entre ellos, la vigencia del rut, lo que motivó a que un grupo de migrantes, junto con la Consejera la Sr. Ridmar Morales, se reunieran con el Director del Registro Civil, a quien le presentaron la solicitud de extender la vigencia de los rut que estaban vencidos, a fin de realizar trámites en salud, bancos y trabajo. La respuesta a la petición fue una resolución que estipuló que el rut vencido continuaría vigente. Posterior a ello, se presentaron algunos inconvenientes que fueron expuestos al representante del Registro Civil, en una reunión anterior del Cosoc grupo migraciones, a quien se le indicó que habían algunas instituciones públicas que no respetaban la resolución, inclusive hasta hoy, por lo tanto, es un tema que continúa pendiente pero se reconoce un gran adelanto.

Informa que, durante este período, también se solicitó al entonces Canciller Sr. Teodoro Ribera, la cancelación de la sanción migratoria para aquellos migrantes que deseaban acceder al programa de retorno humanitario, que ha permitido el retorno de extranjeros que perdieron su empleo y/o vivienda, quedando en un estado de vulnerabilidad en la actual crisis. En este sentido, afirma que *“El Gobierno está dando respuestas y debido a eso ha habilitado varios vuelos a diferentes países”*, entre ellos menciona a República Dominicana, Ecuador, Colombia y otros

Plantea que, otra de las actividades que se realizó en estos meses, en el marco del proyecto de Ley de Migración, fue solicitar a la Comisión de Hacienda, tener participación en los debates, *“para poder entregar algunas indicaciones, si era posible, o por lo menos estar ahí y entregar algunas observaciones”*. Indica que, la carta fue dirigida al Presidente de la Comisión y no hubo respuesta.

Informa que, los Consejeros del grupo temático migraciones, han mantenido, durante este tiempo, una comunicación muy fluida por medio de reuniones periódicas o whatsapp, este último, considerado por él, un medio que simplifica todas las labores. Ahora bien, el trabajo se ha enfocado en el trabajo social, para dar apoyo a migrantes que están en situación de vulnerabilidad, a través de acciones de solidaridad y de orientación a la comunidad migrante y refugiados.

Al respecto, informa que, en Arica, la Consejera, Sra. Amira Lecompte, ha participado de manera activa en la entrega de ayuda a familias vulnerables, realizando ollas comunes para 3.000 familias, acciones que ha desarrollado desde marzo 2020 hasta la fecha. Sumado lo anterior, ella también realiza orientaciones en materia de regularización y apoyo a colombianos que se incorporaron al programa de repatriación humanitaria en la zona norte.

En el sur, la Consejera Sra. Claudia Cabarcas, participa activamente en apoyo a familias vulnerables, a través de ollas comunes y la entrega de canastas básicas

En la Región Metropolitana, la Consejera Sra. Ridmar Morales, se destaca por su gran gestión en favor de la comunidad migrante, especialmente a la comunidad venezolana, con aportes económicos para el pago de arriendo correspondiente a 2 meses, beneficiando a 215 personas; 105 entrega de cupones electrónicos de \$100.000 pesos, beneficiando a 420 migrantes; 150 paquetes de pañales; 305 canastas básicas, beneficiando a 1.300 migrantes, aportes que se realizaron en trabajo conjunto con empresas privadas.

En Puerto Montt, la Consejera Sra. Danilsa Granado, realiza atenciones, en orientación al proceso migratorio y también con apoyo solidario a migrantes.

Por su parte, informa que, junto a su organización se encuentran brindando apoyo en mercadería a una casa de acogida en Maipú y un aporte mensual de \$180.000 pesos a la parroquia del sector, para la implementación de ollas comunes. También colaboran con programas de inserción laboral para migrantes que perdieron su empleo.

Además, se ha solicitado apoyo para algunos miembros del COSOC, quienes por las circunstancias actuales han quedado en situación de vulnerabilidad y requieren de ayuda para continuar gestionando aportes para sus comunidades.

La Sra. Amira Lecompte señala que se encuentra esperando un permiso especial que le solicita Carabineros, para continuar con la labor social de entrega de alimentos y ollas comunes, en apoyo a los migrantes en Arica. Informa además que, han recibido el aporte de 70 gift card, con 70 mil pesos cada uno, para las familias colombianas, con apoyo del Consulado colombiano en Arica.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, felicita la labor social que realizan los Consejeros y hace presente, respecto a la autorización solicitada por la Consejera Sra. Amira Lecompte, que dicha labor no está considerada por reglamento, dentro de los objetivos del COSOC, no obstante, como se le ha solicitado una certificación en la calidad de Consejera del COSOC, para extender un permiso por parte de Carabineros, este será entregado en la Gobernación pero no constituye en sí un permiso de desplazamiento.

La Consejera Sra. Danilsa Granados, informa que como corporación cuentan con ayuda de privados, lo que les ha permitido entregar apoyo en mercadería cada 15 días a 30 familias con niños, desde el mes de abril hasta la fecha. Del mismo modo, la corporación impulsó una campaña que permitió reunir dinero para la entrega de mercaderías de un valor de \$30.000, lo que favoreció a otras 30 familias, completando un total de 60 familias. Señala que, continúan realizando donaciones hasta llegar a la meta de 100 familias. Suma a lo anterior, la atención que se ha realizado desde el 5 de mayo hasta el 24 de agosto, a 1.271 migrantes, a quienes se les entrega asesorías de todo tipo, incluidas las orientaciones para trámites migratorios. Además, la Municipalidad les entregó 120 colaciones saludables para niños migrantes. Agrega que, como corporación, el área social ha atendido a personas de toda la región y también de otras regiones del país.

A continuación, **el Sr. Julián Flórez**, aborda el tema de la respuesta del Jefe de Departamento de Extranjería y Migración, a las inquietudes presentadas por el COSOC grupo temático migraciones.

El primer punto, está referido a la condonación de las sanciones, multas pecuniarias, que han tenido los migrantes por el tema de vencimiento de visas, incluidas los turistas varados y personas que no han podido viajar por razones sanitarias. Al respecto, se plantea que dentro de la normatividad que tiene el DEM y la Ley de Migración actual, la condonación de deudas o de sanciones, se revisan según la condición de vulnerabilidad de la persona. Esta revisión, se genera a partir de la solicitud de la persona que quiere reconsiderar la multa, por su situación de vulnerabilidad o bien, por una institución o una ONG de migrantes o pro-migrantes, o inclusive por las oficinas de migrantes de las Municipalidades. Las condonaciones de deuda, según la ley, se evalúan por solicitudes individual, porque la realidad de cada persona es diferente.

Al respecto, señala que, alrededor de 7.000 personas han sido repatriadas, por la coordinación del Ministerio del Interior con ayuda de la Cancillería y el DEM. Entre las 7.000 personas, han estado los turistas que habían quedado varados en el país. Agrega que, las personas que han sido repatriadas, han solicitado a su Consulado el proceso de repatriación

Cabe señalar que, Chile en estos momentos tiene las fronteras de salidas abierta, pero existe una prescripción por parte de los países de origen de los migrantes,

como es el caso de Bolivia, Perú y Argentina que restringen el ingreso a sus ciudadanos. Frente a ello, se ha tenido que solicitar a través de sus Consulados en Santiago, la posibilidad de recibir los listados de las personas que quieran retornar a su país, para que, a nivel de consulado, se den los permisos. En esto, han estado involucrados los turistas varados, a quienes se les ha otorgado la condonación de la deuda, *“porque lo están representando una institución legal como es un Consulado”*.

Señala que, a la persona, que por situación fortuita o por una de fuerza mayor, *“le toco quedarse en el país y desea retornar sin pagar una multa porque no fue su culpa o fue ajena su situación de quedarse en el país, ahí hay un procedimiento que hemos realizado y se han condonado, a través de amonestaciones escritas, todas las multa que los turistas varados y en termino de sanciones a otras personas por la situación de la pandemia, a través de la reconsideración de multas, se ha hecho esta solicitud.”*

En el punto dos, se refiere al tema de la entrega de certificado de antecedentes penales de personas cuyos países no dan respuesta a la tramitación. Al respecto, señala que, se tomó la decisión por parte del DEM, de elevar la Circular N°14, que entrega la oportunidad a todos los migrantes que estén presentando su solicitud de permanencia definitiva y tienen que subsanar documentos, porque les hizo falta en su presentación inicial, ya no 5 días sino 120 días para la entrega de la documentación, requerida por correo electrónico a contar del 1° de junio. Lo anterior, en consideración a la pandemia y los problemas con el sistema digital de países como Cuba, Venezuela y Haití.

Señala que, después que terminen los 120 días otorgados para subsanar el documento, tendrán que presentar el documento original, en forma presencial o a través, de Chile Atiende o a través, de la misma plataforma virtual *“ejemplo: si tú tienes un certificado de antecedentes penales de Cuba o de Venezuela y le falta la postilla y necesitas enviar o presentarte a la permanencia definitiva lo puedes enviar sin los sellos de apostilla y ahí tú puedes lograr hacer el trámite que te hacía falta por la falta de la postilla, es importante tener en cuenta que ya se entregó 120 días para subsanar como la posibilidad de entregar documentación con sellos faltantes para que después en un periodo de 60 días tú puedas entregar la documentación ósea eso se les convierte en 180 días de posibilidades para entregar el documento que te hizo falta dado, que estaba cerrados los consulados por la pandemia”*.

En el tercer punto, se refiere a las posibilidades que tienen los solicitantes de refugio que se les ha rechazado la condición de refugiados y que no han tenido la posibilidad de presentar el recurso de reposición jerárquico dentro del plazo. Al respecto, señala que el único trámite que continuó de forma presencial, desde el inicio de la pandemia, fue la atención a los solicitantes de refugio, para la renovación de su visa temporaria, mientras espera la resolución de aprobación o rechazo de la condición de refugiado. Además, se creó un sistema virtual para solicitar la prórroga de visa temporaria.

En el caso de la revisión jerárquica del recurso de reposición, para apelar al rechazo de refugio, se determinó estudiarlo caso a caso. Para ello, el solicitante de refugio debe enviar una notificación a Extranjería, indicando que, por motivos de la pandemia, no ha logrado presentar un recurso de reposición. Se recomienda realizar el trámite, para que *“no quede sólo como un procedimiento de esperar hasta que se abran los juzgados o las oficinas de Extranjería. La carta puede ser enviado a la Oficina de Partes del DEM, ya sea por correo certificado o personalmente en Matucana.*

El cuarto punto, se refiere a la renovación del documento de viajes para refugiados. Al respecto, señala que, una persona que es solicitante de refugio y quedó varado en otro país, antes de la pandemia o que durante la pandemia viajó a otro país y no ha logrado regresar a Chile, y se le venció su visa temporaria sin

poder acceder a la oficina de Extranjería, se ha habilitado un procedimiento, que consiste en enviar una carta directamente al DEM o a través del ticket de ayuda o del SIAC del Ministerio del Interior, comentando su situación afuera del país, para otorgar una autorización de ingreso, a través de la PDI, que le permita retornar a Chile y continuar con su proceso solicitud de refugio.

Señala que, es importante destacar que la interoperabilidad ha comenzado a operar también en el tema de refugio, al momento de tramitar una visa temporaria, a nivel interno el DEM lo comunica a la PDI y a Registro Civil para que se inicie el proceso

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, señala que una de las inquietudes que teníamos eran precisamente los tiempos. Indica que, a muchos de los migrantes les llegaba la carta indicando el rechazo a la solicitud de visa con el número de resolución, pero esta no les llegaba, entonces para solucionar esta situación y para poder dar solución a los plazos tan cortos, cree que con la exposición del Sr. Julián se responde. No obstante, afirma no haber podido escuchar toda la presentación por motivos de corte en internet.

El Sr. Julián Flórez, señala que, el tema de la resolución no estaba contemplado en las preguntas, pero aclarar que *“la entrega de la resolución se puede pedir a través del ticket de ayuda o a través del SIAC del Ministerio del Interior”*, no obstante, indica que anotará la consulta porque le parece importante...” entregar la resolución desde el primer instante en que le llega la carta de rechazo y explicar por qué se le rechazo”.

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, señala que *“los motivos por el rechazo de la solicitud y es de más sentido común, pues se cae en negación de derecho de defensa, también dado los tiempos que es escaso o acotados para poder hacer la subsanación”*.

En el tema del SIAC, plantea que el SIAC de Chile Atiende no funciona bien ya que, *“debería tener un plazo de respuesta en algunos casos de 20 días y no está llegando a los usuarios que utilizan esta herramienta, es mas, en algunas ocasiones ni les responden”*.

La Secretaria Ejecutiva, consulta al Sr. Antonio Calvo si se refiere a la plataforma del DEM, a la Web.

El Consejero Director, Sr. Antonio Calvo, responde que *“la solicitud que se envía no tiene ningún tipo de respuesta...entonces sería importante revisar ese tema por lo menos el de Chile Atiende, y el del DEM”*. Solicita al Sr. Julián Flórez *“ver el tema para que puedan trabajar mejor estas plataformas...para que sean más responsivas, más amigables”*

El Sr. Julián Flórez, indica que hasta el momento, no han recibido reclamos sobre el funcionamiento del SIAC, pero si sobre los tickets de ayuda. Les recuerda que, el SIAC *“estuvo dañado casi todo el 2018 y lo retomamos en el 2019, es importante tener eso en cuenta, que el SIAC está funcionado muy bien en el tema de Extranjería”*.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, señala que respecto al sistema *“ Ha costado que respondan y pasan días, tal vez semanas que no responden las consultas de los usuarios, eso lo ratifico”*.

Consulta al Sr. Julián Flórez, respecto a la visa de turista, *“ya que varias personas que están realmente varadas, pagaron la ampliación de la prórroga de turista por 90 días y prácticamente el día 20 se empezaron a vencer esos 90 días, de las primeras personas que se les informó que tenían que pagar la prórroga”*. Pregunta, *¿qué limitaciones van a tener esa persona cuando se apersona a que le coloquen una sanción migratoria, ya sea escrita o una multa como tal, cuando ellas regresen a su país de origen y específico a Venezuela, y necesiten solicitar*

una visa de responsabilidad democrática para venir a Chile y ya residenciarse acá, eso les repercutirá a ellos cuando soliciten esa visa y tengan una sanción migratoria?

El Sr. Julián Flórez, señala que las sanciones migratorias tienen diferentes niveles y la única sanción migratoria que en estos momentos tiene Chile, para no retorno de una persona, es cuando es expulsado. Es decir, los que son expulsados mantienen restricciones para volver a Chile, ya que sus procesos se revisan desde el nivel jurídico en los Consulados chilenos en el exterior, pero este tipo de amonestación que son leves, además porque son casos fortuitos debido a la pandemia, no se considera para la solicitud de la visa. Ahora bien, si es una expulsión por un delito o por antecedentes penales, tanto el país de origen como en Chile, va a tener un proceso de restricción para la solicitud de la visa.

Agrega que, un tema a considerar es cuando exista apertura del espacio aéreo y se habilite nuevamente la oficina de Extranjería en el aeropuerto. Recomienda informar a los extranjeros que deben ir días antes del vuelo, a solicitar el proceso de salida del país, porque se revisarán caso a caso las diferentes situaciones del por qué la persona quedó varada. Al respecto, señala que, *“personas están anunciando que quedaron varadas porque se les venció el turismo en diciembre, o se les venció el turismo en enero o en febrero, cuando no había pandemia, cuando no había casos fortuitos o de fuerza mayor, eso no se puede tomar como un turista varado, porque el turista varado es el que realmente en la pandemia y ahí va a ver una diferencia en la amonestación que va a tener Extranjería”*.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta por las personas que “estuvieron en diciembre y se le pasaron los 90 días que le permitía su visa de turista, le dieron una prórroga y ahí cayó en este estado de excepción desde el 18 de marzo, ¿a ellos cómo los van a considerar? “

El Sr. Julián Flórez, señala que van a existir dos beneficios. Uno es la revisión del caso a caso del que lo solicite y dos, el que sea enviado por parte del Consulado. Se está entrando en un tema de reciprocidad con los países que han dado la oportunidad de repatriar chilenos, entonces todo Consulado que han presentado personas, inclusive, con ingresos clandestinos para repatriar, se realiza un oficio para que puedan salir del país.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta por el tiempo de respuesta para estas personas cuando se presentan. **El Sr. Julián Flórez**, indica que, la respuesta en el aeropuerto es inmediata, ya que se define rápidamente, o multa o amonestación, porque es la única oficina de Extranjería que tiene esa libertad de hacer los procedimientos.

La Sra. Ridmar Morales, consulta *¿pero sí los van a dejar salir?* Agrega que, el problema es la reprogramación de su pasaje cuando le indican que no puede salir. **El Sr. Julián Flórez**, señala que se está pidiendo que no lo hagan el mismo día del vuelo, sino que se dirijan a la oficina de Extranjería, uno o dos días antes para realizar el trámite.

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, señala que está en conocimiento que alguno de los migrantes que iban a ser repatriados en vuelos humanitarios, fueron informados de inconvenientes, el mismo día o doce horas antes del vuelo, lo que hacía difícil poder resolver el tema de la sanción migratoria.

El Sr. Julián Flórez, señala que, cada Consulado debe enviar los listados de revisión setenta y dos horas antes y si no se envían no se realiza el vuelo. Plantea que, los migrantes que son reincidentes, no se les puede condonar la multa y muchos dejan para último momento el pago. En algunos casos Ha sido el Consulado el que ha pagado la multa.

El Sr. Consejero Director Sr. Antonio Calvo indica que, de acuerdo a la respuesta del Sr. Flórez, *“Se da a entender que han sido los Consulados que a*

pesar de tener la nómina de los migrantes que van a retornar, no han notificado a estos para que hagan este trámite”.

La Consejera Sra. Danilsa Granado, indica que los turistas están optando por pagar la multa. Además, comenta que, en el trámite digital de la página de Extranjería, hay una parte que dice “consulta del estado de beneficio” y sale una barra que indica el porcentaje de avance del trámite, el problema que identifica es *“que consultan su estado y le dice tu trámite se encuentra en estado de análisis va en 90%, la persona asume que todo va bien, pero yo siempre reviso en el estado de trámite, resulta que desde el cinco de mayo se les había rechazado la permanencia definitiva y le habían dado en cambio una visa temporaria, sin embargo la persona consulto en junio, julio y encontramos que él no estaba en ningún trámite migratorio y ya le habían rechazado la permanencia definitiva”.* Agrega que ha recibido muchos reclamos sobre el tema.

El Sr. Julián Flórez, plantea que, tal vez es parte del tema de alfabetización que necesita el migrante, para entender que las visas en cualquier país asisten en su etapa del 100% y no significa que la aprobaron.

La Consejera Sr. Danilsa Granado, indica que en este caso *“los tres migrantes tenían distintos porcentajes y cuando ya están en el 100% dice caso resuelto y uno tiene que averiguar qué resolvieron y eso sabemos que si está resuelto”.*

La Consejera Sra. Ridmar Morales, plantea que, el tema que también está ocurriendo es que el usuario está haciendo captura de pantalla, porque tenía un porcentaje de un 65% y cuando vuelve a revisar no aparece ningún porcentaje. Agrega que, esas situaciones generan ansiedad e incertidumbre en la comunidad. Recuerda que, en una oportunidad se solicitó información sobre los porcentajes que representaba cada mes, pero no se obtuvo respuesta. Agrega que sería conveniente recibir esa información para bajar la ansiedad de la comunidad.

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, comenta una experiencia respecto al diseño ejecución de un sistema para trámite de la persona, que utilizaban colores, lo que permitía a la persona preguntar y subsanar cualquier inconveniente. Indica que eso ayudaría para que los migrantes lo entiendan mejor.

El Sr. Julián Flórez, realiza una invitación al COSOC grupo temático migraciones, a realizar una propuesta de mejoras de la plataforma a nivel técnico, para la comprensión del migrante en el proceso de los trámites. La invitación fue acogida por el Consejero Director, quien manifestó su interés en concretar una reunión con profesionales técnicos y la participación del equipo de Extranjería.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, señala que, si bien quedará en acta los comentarios y la participación en las propuestas que se han generado, es necesario que se puedan canalizar, a través de una propuesta. Las propuestas del grupo temático migraciones han sido escuchadas y acogidas por el Subsecretario, a través de las distintas jefaturas.

Propone la realización de una sesión extraordinaria, o si así el grupo lo estima, dejar el tema para la quinta sesión del grupo temático que será en el mes de octubre. Frente a la propuesta, el Consejero Director, señala que lo discutirán al interior del grupo y luego informarán la respuesta.

La Secretaria Ejecutiva, agradece al Sr. Julián Flórez por el apoyo y el trabajo permanente con el COSOC y presenta al Sr. Pedro Valenzuela del MINEDUC.

PRESENTACIÓN MINEDUC

El Sr. Pedro Valenzuela, Coordinador Nacional de la Unidad de Inclusión y Admisión Escolar, Ministerio de Educación, agradece la invitación y plantea que el tema de migrantes es un tema en el que han estado trabajando con las distintas asociaciones, dado lo que es la implementación del sistema de admisión escolar, donde se han propuesto mejoras y esas mejoras han sido conversadas con todos los actores involucrados en el proceso, pero particularmente con los migrantes.

En su presentación detalla el sistema de admisión escolar, en cuanto a su funcionamiento, fechas importantes y cuáles son las mejoras que se han realizado en los últimos dos años, solicitando a los Consejeros, apoyo para que se entregue la información a las distintas comunidades

Plantea que, el sistema de admisión escolar o SAE que es la sigla, básicamente es un conjunto de procesos, que regula la admisión de los alumnos a los establecimientos que reciben subvención del Estado, por tanto, colegios municipales y los particulares subvencionados. Indica que la única forma para ingresar a la educación regular es ahora, a través del sistema de admisión escolar.

Es un proyecto de Ley que fue promulgado el año 2015, por lo tanto, desde ahí en adelante, se regula el proceso de ingreso a los establecimientos. Su implementación ha sido gradual, es decir, cada vez que una región ingresa al tema de admisión escolar, solamente lo hace con los niveles de ingreso, que son prekínder, kínder, primero básico, séptimo y primero medio. Cada vez que una región ingresa al sistema de admisión escolar todos los niños que postulan a esos niveles, lo tienen que hacer a través del sistema de admisión escolar.

Desde este año, el sistema de admisión escolar opera en todos los niveles y en todas las regiones de Chile, por lo tanto, es la única forma que establece el reglamento para el ingreso a la educación regular subvencionada o municipal.

A partir de la Ley, se estableció un mecanismo centralizado de postulación a los establecimientos, que es una plataforma donde los apoderados eligen los colegios a los cuales quieren postular y en el fondo esta plataforma tiene un algoritmo de derivación diferida, que básicamente lo que genera, es tratar de que los alumnos queden en los colegios preferidos por los apoderados. El algoritmo, es importado de Estados Unidos y fue desarrollado por premios nóveles.

Básicamente hay dos casos cuando uno postula al sistema de admisión escolar, que haya vacantes suficientes en todos los cursos y que no haya vacantes. Existen cuatro prioridades que establece la Ley, primero, que uno tenga un hermano en el colegio que está postulando, segundo, que sea un estudiante prioritario con la información entregada por el Ministerio de Desarrollo Social, tercero, que sea hijo de funcionario del establecimiento, y cuarto, que sean estudiantes que quieran volver al colegio y que no hayan sido expulsados.

Los que tienen que postular al sistema de admisión escolar, son quienes por primera vez postulan a un establecimiento municipal o particular subvencionado; quienes quieren cambiar de colegio, de un colegio municipal a otro municipal; quien quiere reingresar al sistema educativo después de haberlo abandonado; cuando se quiere volver a Chile y se necesita un establecimiento subvencionado o municipal, cabe indicar que, solamente pueden postular aquellos alumnos que están en Chile, si hay un alumno que no se encuentra físicamente en Chile no puede postular. Además, tiene que matricularse en las fechas establecidas. Quienes pasen de medio mayor a prekínder y los colegios que tiene playgroup y que pasan a prekínder tienen que postular al sistema; los alumnos que tienen trastornos del lenguaje y van a pasar a la educación regular y los alumnos que están en establecimientos que no tienen continuidad para todos los niveles o no tenga capacidad de darle continuidad en el nivel, todos ellos deben postular al sistema de manera de poder continuar con su educación,

Con respecto a quienes no tienen que postular o no deben postular, señala que aquellos alumnos que se van a cambiar a un colegio particular pagado, no participa del sistema de admisión escolar. Aquellos que no quiere cambiarse de colegio, tampoco participa del sistema de admisión. Si alguien va a ingresar a un jardín infantil Integra y quienes van a estar en un colegio especial escuelas cárceles o escuelas de adultos, tampoco participan del sistema de admisión escolar, porque estos colegios están excluidos de la ley,

La postulación, comenzó el 11 de agosto en regiones y el 13 de agosto en la región Metropolitana y el periodo principal de postulación termina el 8 de septiembre.

También, quedo establecido por Ley, que hay algunos tipos de establecimientos que pueden hacer un proceso diferente de ingreso, que corre por carriles paralelos al sistema de admisión escolar. Esos establecimientos son, los colegios artísticos que pueden generar pruebas especiales; los colegios de alta exigencia académica, ej Instituto Nacional o el Carmela Carvajal, que son establecimientos que por la ley quedaron facultados para realizar procedimientos independientes o distintos al sistema de admisión escolar, y por último, los establecimientos que atiendan niños con necesidad educativa especiales, ósea establecimientos que tengan proyectos de integración escolar. Esos tres tipos de establecimientos, pueden hacer pruebas o pueden generar mecanismos de selección independientes y paralelos al sistema de admisión escolar.

Que es lo importante de tener en cuenta de cara a la postulación, primero, que el apoderado tiene que registrarse en la plataforma del “sistemadeadmisiónescolar.cl” que, el Ministerio dispone para que este proceso opere lo mejor posible. Segundo, es que durante el periodo de postulación no influye si uno postula el primer día o el último. Lo que más se recalca a la familia es que no hay mejor decisión, que la decisión que se toma informada, por lo tanto, lo recomienda estar informados en el minuto de postular, que conozcan los colegios, que vean los proyectos educativos, que vean cuales son las actividades extracurriculares y que revisen los resultados SIMCE y la información de la Agencia de la Calidad, para comparar el establecimiento y con toda la información puedan postular.

Si el estudiante fue asignado a alguna de sus preferencias, libera automáticamente el cupo del establecimiento en el que estaba. Se puede aceptar el colegio donde quedaron asignados o rechazar el colegio. Por el hecho de participar en el sistema de admisión escolar, y de quedar asignado a un establecimiento, automáticamente se libera el cupo del establecimiento de donde venía, independiente si acepta o rechaza el colegio.

Si el postulante no fue asignado a ningún colegio, se pone en la lista de espera y debe postular en el periodo complementario. Si no ingresa a la página, luego de la postulación y se le asignó un establecimiento, el sistema considera que aceptó el establecimiento asignado.

Este año se creó una plataforma que se llama “*tu información, tu opinión.cl*”, y que el slogan es “*mayor información, mejor postulación*”, que es para que los apoderados puedan ingresar a esta plataforma, se registran y se les entrega aún más información, de la que actualmente aparecen en la página, se generan unas cartillas, donde listan los colegios con las características que a los padres les interesa.

En relación a las mejoras, señala que el comienzo de la campaña comunicacional, este año, partió dos semanas antes, de que se iniciara el sistema. También, dado el contexto de COVID 19, generaron videos de los establecimientos, para que los apoderados pudieran conocer los proyectos educativos y conocer la infraestructura, la creación de una plataforma, entre varias otras.

El periodo principal de postulación comenzó el 11 de agosto en regiones y el 13 de agosto en la región Metropolitana, termina el 8 de septiembre. Luego están los resultados del 26 de octubre hasta el 30 de octubre y después viene la lista de espera y por último, el periodo complementario de postulación que es del 24 noviembre al 30 de noviembre, donde los apoderados que no participaron del primer periodo de postulación o que hayan rechazado el establecimiento donde están, pueden postular y participar de este segundo periodo y después viene el periodo de matrícula y regularización, donde los estudiantes que quedaron asignados a un establecimiento puedan matricularse.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, agradece la exposición y da paso a la formulación de preguntas.

El Consejero Sr. Esteban Salgado, señala que el expósito indicó que el alumno debe estar físicamente en Chile para postular, en este sentido *¿qué pasa si un niño por fuerza mayor, llega al país y fuera del plazo de postulación pierde el año, o existe una forma para ingresar al sistema?*

El Sr. Pedro Valenzuela, plantea que, efectivamente, para postular al sistema de admisión debe estar en territorio nacional, ahora eso no significa que no pueda buscarse un establecimiento. Aclara que, *“si no alcanzara a participar en esos dos periodos, existe un tercer periodo que se llama periodo de regularización, donde todos los alumnos que no hayan participado de ninguno de los dos periodos anteriores y que quieran buscar matricula en algún establecimiento, lo pueden hacer sin problema”*. Explica que, si la persona va a un establecimiento que aún tiene vacantes disponibles y quiere postular, se anotan en el libro de registro que deben tener por norma cada establecimiento, por lo tanto, *“si es que hay vacantes suficientes lo pueden recibir”*.

Una vez que termine el proceso de matrícula, en diciembre, el Ministerio dispone a nivel nacional, todas las vacantes disponibles que aún hay en un establecimiento, desde diciembre hasta agosto del año siguiente, por lo tanto, si no alcanzó el período de postulaciones, debe ingresar al establecimiento de la manera regular, como era antes de la implantación de la ley.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, consulta por la posibilidad de realizar una reunión con las organizaciones migrantes. Además, señala que, *“imagino que aplica igual a lo que Ud. respondió, a aquellos padres y niños, niñas y adolescentes que quedaron varados, por motivo de esta pandemia, en países de origen o en otros países que no han podido todavía devolverse a Chile”*. Plantea otra consulta, respecto a la respuesta obtenida por parte de liceos, donde hay estudiantes que presentan problema para inscribirse a la prueba universitaria, señalando que, los procesos de inscripción ya cerraron y no validaron, desde el colegio donde estaban inscritos, las notas de los cursos que realizaron antes de llegar a Chile. Suma a lo anterior que, existe confusión sobre el número provisorio que entrega educación y el run definitivo, *“cuando hablan del Rut permanente asumen que es permanencia definitiva”*. Indica que el establecimiento educacional aludido es el Liceo Brigada Walker, en la Comuna de Ñuñoa.

El Sr. Pedro Valenzuela, señala que esas consultas se pueden realizar en “ayuda MINEDUC”, al número 600 600 26 26. Agrega que, los procesos de validación de notas, se realiza en el Ministerio de Educación, siendo el único lugar para informarse. Respecto a la posibilidad de reunirse con organizaciones migrantes, responde afirmativamente y entrega sus datos de contacto.

La Secretaria Ejecutiva Sra. Paz Macarena Toledo, agradece al expositor su tiempo y amabilidad para apoyar la gestión de Participación Ciudadana intersectorial, siendo una práctica que se ha establecido desde los inicios de este COSOC.

A propósito de la coordinación y del trabajo de Participación Ciudadana intersectorial, para efecto de constancia en el acta, contamos con la presencia y participación de tres profesionales de la División de Coordinación Interministerial del MINSEGPRES, que están en calidad de oyentes en esta reunión y que alegra si este trabajo puede ser de ayuda, en la labor que ellos realizan. También, agradece la participación del Sr. Iván Garay, sectorialista de la D.O.S. quien siempre acompaña,

Hace referencia a un acuerdo con la Presidenta del COSOC, Sra. Susana Pereira, respecto a un recordatorio del reglamento de sala, sobre que se está haciendo presente en todas las reuniones, por una situación puntual que se presentó en el pleno el día 23 de julio.

Les recuerda, que se han instaurado varios protocolos de procesos, dentro de ellos, lo relativo a los 10 días hábiles para la publicación de las actas, acorde al reglamento, a fin de que estén atentos para recibir, a través de sus correos, el acta para su revisión, modificación y visado.

En caso, de querer hacer una sesión extraordinaria, para efectos de trabajar una propuesta, o para hacerla al DEM, se debe considerar, hacer llegar una solicitud, con 10 días hábiles de antelación, a través de la Presidenta Sra. Susana Pereira, a través del correo cosoc@interior.gob.cl, donde se canaliza todo formalmente.

Agradece y felicita la labor de los Consejeros que han plasmado en cada una de las reuniones que han tenido, como grupo muy organizado, donde la labor es noble.

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, agradece la solidaridad y plantea que en estas reuniones ha estado la presencia del Ministerio de Educación, Registro Civil y el DEM, por lo que sería interesante, tener en el panel a la PDI y próximamente realizar la reunión con el Ministerio de Desarrollo Social.

La Consejera Sra. Amira Lacompte, agradece la reunión y formula una consulta relativa al acceso de un permiso especial que le permita continuar con su labor social en Arica, como representante del COSOC Migraciones. Trámite lo estuvo solicitando en la Gobernación de Arica.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, hace referencia a los objetivos de los Consejeros del COSOC de la Subsecretaría del Interior, vinculados a tener conocimiento y acceder a la información relevante, que constituye las materias propias de los planes, programas y políticas de la Subsecretaría del Interior. En segundo lugar, tiene que ver con evaluar, criticar, proponer las políticas y planes de la Subsecretaría. Ahora bien, se está en antecedentes que las organizaciones sociales que integran los distintos grupos temáticos en el contexto de la pandemia, realizan una labor social, ya sea con sus asociados o sus hermanos migrantes.

Cabe señalar, que a la Gobernación de Arica no le corresponde, en medio de la pandemia, otorgar permisos o salvoconductos, ya que esa es una labor exclusiva y radicada en Carabineros de Chile, para autorizar los desplazamientos en cuarentena. Ahora, para apoyar a la Consejera, en lo que le solicitó el Mayor de Carabineros, se gestionó con el nexo de la Gobernación de Arica, que pudiese entregar una certificación, pero hay que aclarar. si ese documento puede permitir un libre desplazamiento, porque no es a la Gobernadora a quien le corresponde.

Plantea además que esa labor no se realiza en el contexto de un Consejero del COSOC de la Subsecretaría del Interior porque, estas acciones no están dentro de los objetivos, sin perjuicio de que se resalta, felicita y apoya en la medida de lo posible, a través del trabajo intersectorial.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, señala que, en su caso, desde su organización tramitaron un permiso único colectivo, el que dura 7 días, y se solicita

con los datos del representante legal, a quienes se les va a asignar ese permiso colectivo.

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, señala que dada la experiencia de gestión de la Consejera Sra. Ridmar Morales se le solicita que comparta esa información con la Consejera Sra. Amira Lecompte. Agrega que, él fue contactado por la situación de la Consejera Sra. Amira Lecompte y se le indicó que debía acogerse a la norma que se aplican para estos casos.

El Sr. Julián Flórez, indica que estos permisos se otorgan por organización y la organización debe solicitarlo a la Comisaría más cercana. La Consejera Ridmar, plantea que se realizan por internet y la organización tiene que estar vigente.

La Consejera Sra. Danilsa Granado señala que, la organización no sólo debe estar vigente, sino que además debe estar en el listado aceptado por Carabineros.

El Consejero Director, Sr. Antonio Calvo, agradece la coordinación y gestión que desarrollan desde el Ministerio, al Sr. Julián Flórez y a todos los presentes, que realizan una labor social en este momento de crisis.

La Consejera Sra. Ridmar Morales, agradece a la Srta. Marcela Vega, por entregar la contención que los Consejeros necesitan y que ellos tanto entregan, a través de la atención a la comunidad migrante. Agradece a la Secretaria Ejecutiva y a todos los que participan en esta gestión.

La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, resalta lo dicho por la Consejera Sra. Ridmar Morales, e indica que si el trabajo de acompañamiento y contención les ha apoyado para seguir adelante, a ella le emociona y le parece objetivo cumplido, lo que permite fortalecerlos aún más como equipo. La Srta. Marcela Vega, agradece la confianza y la oportunidad de construir un lazo, que fortalece para enfrentar los desafíos del presente.

El Consejero Director Sr. Antonio Calvo, finaliza la sesión agradeciendo la participación de todos los asistentes a esta reunión

Hora de término: 13:20 horas.